

RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2019 DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA SUBVENIR GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL “PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO SOBRE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”

1. Objeto.

La Fundación General de la Universidad de La Rioja (en adelante la Fundación) hace pública la convocatoria de veinte ayudas económicas, con el objeto de facilitar la participación de personas interesadas en las acciones de sensibilización que se van a desarrollar en torno a los objetivos de desarrollo sostenible, con financiación con cargo al *Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Fundación de la Universidad de La Rioja para la realización de actividades de sensibilización en materia de objetivos de desarrollo sostenible (ODS)* de 30 de mayo de 2019.

2. Condiciones de la ayuda.

2.1. Las ayudas se enmarcan en el ámbito del “Programa de sensibilización para el desarrollo sobre enfoque de derechos humanos y objetivos de desarrollo sostenible”, que tendrá lugar en Logroño (La Rioja), del martes 19 al jueves 21 de noviembre de 2019 y el miércoles 11 de diciembre de 2019, en horario de tarde, y en Ginebra (Suiza), del lunes 25 al miércoles 27 de noviembre de 2019, en horario de jornada completa.

2.2. Cada ayuda será de SETECIENTOS EUROS (700,00 €), sin estar sujeta a la retención de IRPF.

2.3. Las ayudas tienen por objeto subvenir los gastos ocasionados conjuntamente por la inscripción en el “Programa” y por el desplazamiento, alojamiento y manutención en Ginebra (Suiza).

2.4. La gestión del desplazamiento a Ginebra (avión: Madrid-Ginebra-Madrid y autobús: Logroño-Aeropuerto Madrid-Logroño) se centraliza y gestiona conjuntamente desde la Fundación, por lo que el gasto del viaje será prorrateado entre los participantes y deducido de la ayuda total de 700 €.

2.5. Las ayudas serán abonadas una vez que se haya desarrollado completamente el “Programa” siempre que el/la beneficiario/a haya cumplido con las obligaciones contempladas en la cláusula sexta.

2.6. El disfrute de la ayuda no establece relación contractual o estatutaria de su beneficiario/a con la Fundación General de la Universidad de La Rioja de ningún tipo.

3. Destinatarios/as de las ayudas.

Personas de la Comunidad Autónoma de La Rioja interesadas en aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados por la Agenda Mundial del Desarrollo 2030, dentro de sus ámbitos de desempeño profesional.

En particular, serán destinatarios/as preferentes:

- Personal al servicio del Gobierno de La Rioja.
- Personal al servicio de las administraciones locales de La Rioja.
- Personal al servicio de la Administración del Estado en La Rioja.
- Personal perteneciente a ONG con ámbito de actuación en La Rioja.
- Personal de empresas y de entidades empresariales con domicilio social en La Rioja.

Se dará preferencia a la participación de personas que no hubieran participado en el Programa que se desarrolló en 2018.

4. Formalización de solicitudes.

4.1. Las solicitudes (impreso de solicitud) se presentarán por vía telemática a través del siguiente email del Departamento de Formación-Fundación General de la Universidad de La Rioja: formacion@fund.unirioja.es

4.2. El plazo de presentación de solicitudes comprende desde la publicación de esta convocatoria en la página web indicada hasta el viernes 25 de octubre de 2019.

4.3. La solicitud debidamente cumplimentada irá acompañada de los documentos siguientes:

- a) *Curriculum vitae* abreviado (una página).
- b) Carta de motivación (una página), explicando su interés.
- c) Fotocopia del DNI o pasaporte, o su equivalente en el caso de ciudadanos de la Unión Europea.
- d) Declaración jurada acerca de la veracidad de los datos contenidos en el *curriculum vitae*.

4.4. Se podrá requerir al solicitante para que aporte, para su comprobación, la documentación presentada.

5.-Selección.

5.1. La selección de candidatos/as será realizada por una Comisión formada por D.^a Ana María Vega Gutiérrez, Directora de la Cátedra UNESCO “Ciudadanía democrática y libertad cultural” de la Universidad de La Rioja, D.^a Esther Raya Díez, Profesora Titular de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de La Rioja y D.^a Emma Juaneda Ayensa, Profesora de Organización de Empresas de la Universidad de La Rioja.

5.2. La Comisión de Selección podrá optar por dejar desiertas las ayudas, si a su juicio ningún/a solicitante reúne los méritos necesarios para la obtención de la misma. En todo caso, y fundamentalmente si las ayudas quedan desiertas, este acto de la Comisión deberá motivarse.

5.3. La selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes méritos:

- a) Vinculación del puesto de trabajo actual con la necesidad de aplicación de los ODS en su ámbito laboral.
- b) La Comisión, excepcionalmente, podrá convocar a los/las solicitantes a una entrevista personal.

5.4. La Comisión de Selección remitirá al Departamento de Formación el orden de prelación de las solicitudes, quien lo publicará en el tablón de anuncios de la Fundación.

5.5. La adjudicación de las ayudas corresponderá al Director de la Fundación, a propuesta de la Comisión de Selección, publicándose mediante Resolución el nombre de los/as beneficiarios/as.

5.6. El pago de la ayuda queda condicionado a la realización efectiva de la parte del “Programa” que tiene lugar en Ginebra.

5.7. La Fundación se reserva el derecho a no llevar a cabo el “Programa” y, por tanto, a no otorgar las ayudas, si no se alcanza un número mínimo de participantes que garantice su viabilidad económica y académica.

5.7. Al ser la Fundación una entidad de carácter privado, contra la Resolución de otorgamiento de las ayudas no cabe recurso alguno.

5.8. La presentación de una solicitud a estas ayudas supone, por parte del/de la solicitante, la aceptación expresa tanto de las bases del “Programa” como de las decisiones que se tomen durante los procesos de selección.

6. Obligaciones de los/las beneficiarios/as.

6.1. La aceptación de la ayuda por parte del/de la beneficiario/a implica la aceptación de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por la Dirección de la Fundación, debiendo cumplir las indicaciones que este disponga acerca de la ayuda.

6.2. El/la beneficiario/a de la ayuda se compromete a asistir a todas las sesiones y realizar las actividades previstas en el “Programa”, en las fechas y lugares previstos.

6.3. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones implicará la anulación de la ayuda concedida y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

En Logroño, a 17 de octubre de 2019.

EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN

Francisco del Pozo Ruiz

“Programa de sensibilización para el desarrollo sobre enfoque de derechos humanos y objetivos de desarrollo sostenible ODS”
Gobernanza y métodos de trabajo para la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en La Rioja

Directora Académica: Dra. Ana María Vega Gutiérrez

PROGRAMA RESUMIDO

MÓDULO PRESENCIAL LOGROÑO-1ª parte

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: identificación, integración de políticas y sinergias e implementación de la agenda 2030.

Martes, 19 de noviembre de 2019.

Sesión 1: *La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y su alineamiento en las políticas y programas públicos y privados: localización de los ODS y acción multinivel.*

- Políticas palanca: La economía circular y la economía social.
- Políticas palanca: Recuperar la cooperación española al servicio de los ODS.
- Políticas palanca: Igualdad de oportunidades.

Miércoles, 20 de noviembre de 2019.

Sesión 2: *Operacionalización de los ODS con enfoque de derechos en el diseño, implementación y evaluación de una política pública o en el sector privado.*

- Metodología de seguimiento de la Estrategia.
- Los indicadores de medición de los ODS y su adaptación a las políticas autonómicas y locales: cuadro de indicadores descentralizados.

Jueves, 21 de noviembre de 2019.

Sesión 3. *Teoría y taller práctico sobre la implementación de los ODS en los sectores público y/o privado de La Rioja.*

- Presupuestar para los ODS.
- Análisis de metas, identificación de derechos humanos en juego, y selección de una línea de acción.

MÓDULO PRESENCIAL GINEBRA

Aproximación a la Agenda 2030 y al enfoque de derechos humanos en la escena internacional.

Lunes, 25 de noviembre de 2019.

Sesión 1: *Introducción al funcionamiento del sistema internacional de derechos humanos de las Naciones Unidas. Alianzas y actores en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.*

Sesión 2: *ODS4: Educación inclusiva y de calidad. Un enfoque de derechos humanos.*

Sesión 3: *ODS 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.*

Sesión 4: *Asistencia al Comité para la eliminación de la discriminación racial en el Palais Wilson.*

Martes, 26 de noviembre de 2019.

Sesión 5: *ODS6: Agua limpia y saneamiento.*

Sesión 6: *ODS13: Acción por el clima.*

Sesión 7: *Asistencia en el Palacio de las Naciones al 8º Foro Mundial sobre Empresa y Derechos Humanos “Es hora de actuar: los gobiernos como catalizadores del respeto de los derechos humanos por parte de las empresas”.*

Miércoles, 27 de noviembre de 2019.

Sesión 7: *Recepción en la Misión Permanente de España ante Naciones Unidas en Ginebra.*

Sesión 8: *Taller para la operacionalización: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -UNDP.*

MÓDULO PRESENCIAL LOGROÑO-2ª parte

Talleres de seguimiento, revisión, evaluación y datos para la Agenda 2030.

Miércoles, 11 de diciembre de 2019.

Sesión 1: *Sesión final de cierre del Programa: Aprendizaje entre iguales y Evaluación sumativa sobre implementación de los ODS.*

Sesión 2: *Sesión de seguimiento.*

Sesión 3: *Sesión de generación de redes.*

CRONOGRAMA

Programa en la Universidad de La Rioja, Logroño (La Rioja), en horario de tarde (17 a 20:00 h):

- 19, 20 y 21 de noviembre de 2019: sesiones de sensibilización.
- 11 de diciembre de 2019: sesiones de cierre, seguimiento y generación de redes.

Programa en instituciones y entidades de Naciones Unidas, Ginebra (Suiza), en horario de jornada completa:

- 25, 26 y 27 de noviembre de 2019, en Ginebra (Suiza).